

Veinte maravedis.



SELLO VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y NUEVE.

que trae y sus Caudales, las que por remates  
Caudales fidei Comissiones de los Señores de la  
Su Permiso no Pueden venderse quier en su  
Interés. Por lo que Compromete aya lugar, y Naphi  
ca toda Ciudad así el Sr. Alcalde Mayor, como lo  
Mande Antecedente por el Sr. Mando Seguirse

el Mando de la Ciudad y de posesión de los Censos —  
Sobre el Mando de los Señores Juan de Torralba y Sr. Pedro de los Rios  
Entre el Sr. D. D. no, Comisarios del Mando de el Sr. D. D. no  
D. Juan de los Rios a toda Ciudad para que a tenido el Sr. Pedro de los Rios  
D. no. — En que se Combina entre dos mill años. & el Sr. D. D. no  
D. Juan de los Rios para toda Ciudad. Mando de el Sr. D. D. no  
D. Juan de los Rios, que el Sr. D. D. no, que el Sr. D. D. no, que el Sr. D. D. no  
pagado por todo el Sr. D. D. no, que el Sr. D. D. no, que el Sr. D. D. no  
se uno, la Mide al precio de los quatro mil duros y los  
señores fueren la única llamada a los Señores  
D. no para que en su Interés. Toda Ciudad sea  
Prevenca lo que se han Comisarios, y Comisarios  
haviéndose Compromiso sobre el Sr. D. D. no, que el Sr. D. D. no

